INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO" – ID N° 395600.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de junio de 2021, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 291 de fecha 28 de abril de 2021, Sr. Alberto Anastacio Mendieta, Sr. Milciades Daniel Cantero Leiva, Sr. María Claudia Carolina Piñanez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 291 de fecha 28 de abril del 2021 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 107/2021 de fecha 29 de abril de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Nota N° 108/2021 de fecha 29 de abril de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, justificando la modalidad de contrato abierto.
4. Pliego de Bases y Condiciones.
5. Publicaciones en Medios de Comunicación.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 31 de mayo de 2021.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. y SANTA CLARA S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:15 horas del día 31 de mayo de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta que asentada la siguiente observación:
El representante legal de la firma SIME S.A. deja constancia que:
La carpeta del oferente Santa Clara no está foliada.
No se visualiza la declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos de los directores.
El Acta de asamblea General se encuentra vencido al 30 de abril del 2021, también no se visualiza también en físico.
No se visualiza el certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC.
No se visualiza cartera de cliente corporativo público o privado.
No se visualiza constancia de satisfacción de servicios.

Respuesta del comité de Evaluación: las observaciones versan sobre documentos de carácter formal por lo tanto de ser necesario serán solicitados por escrito.

Respecto al Acta de Asamblea se ha corroborado que el firmante cuenta con Poder de Representación.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Dra. Ma. Claudia Piñánez G
Médico Cirujano UNA
Reg. Prof. N° 664

DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
DIRECTOR
Dirección de Salud Penitenciaria – DGEP
Ministerio de Justicia

Lic. Alberto Mendieta Irala

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Poder suficiente del Firmante de las ofertas
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SANTA CLARA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. y SANTA CLARA S.A.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se asientan el monto de las ofertas en el siguiente cuadro.

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.	76.575.720.000.-
2	SANTA CLARA S.A.	80.184.000.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

El sistema de Adjudicación es por el TOTAL.

Seguidamente se selecciona la oferta presentada por la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. como la más baja, la cual será analizada en detalle aplicando los criterios de evaluación; a tal efecto se le ha solicitado los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondiente a los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
- Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 del "Código Sanitario".
- Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora.
- Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).
- Lista de centros o sanatorios que cuenten con servicios de ambulancias.

La firma ha remitido documentos que serán analizadas a continuación.

Dra. Ma. Claudia Piñánez G
Médico Cirujano UNA
Reg. Prof. Nº 8544

DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
DIRECTOR
Dirección de Salud Penitenciaria - DGEP
Ministerio de Justicia

Lic. Alberto Mendieta Irala

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación:
CALIFICACIÓN LEGAL

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones **Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Sobre este punto el Comité deja constancia que se ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.**, en el informe se encuentra registro sobre el Sr. Juan Antonio Almirón Riveros en el Congreso Nacional, quien renuncio en el año 2015 y el Sr. Roberto Almirón Riveros en el M.S.P.B.S., quien renuncio en el año 2011, actualmente no se encuentran registro sobre los mismos, por lo cual este Comité considera que la firma no se encuentra comprendida en las Prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., cumple con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. se encuentra dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Dra. Ma. Claudia Piñánez G.
Médico Cirujano UNA
Reg. Prof. [illegible]

DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
DIRECTOR
Dirección de Salud Penitenciaria – DGEP
Ministerio de Justicia

Lic. Alberto Mendieta Irala

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. ha presentado el Certificado de origen nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA porque la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. fija domicilio en el municipio de la convocante.

1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**
2.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
3.	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
5.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**(**)**
6.	**Documentos legales**
a.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
a)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
b)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. cumple con estos requisitos.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: ***Para contribuyentes de IRACIS:***

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo.

Dra. Ma. Claudia Piñánez G
Médico Cirujano UNA
Reg. Prof. Nº 9644

DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
DIRECTOR
Dirección de Salud Penitenciaria – DGEP
Ministerio de Justicia

Lic. Alberto Mendieta Isaia

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. cumple con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de servicio de seguro médico a instituciones públicas y/o privadas, con cobertura igual o superior al presente llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70 (setenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 4 (cuatro) años. (2017, 2018, 2019 y 2020).

Habilitación en el Rubro: se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Art. 245, Ley836/80 del "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en el rubro deberá ser de 8 años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondiente a los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
2.	Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 del "Código Sanitario".
3.	Cartera de clientes corporativos públicos y/o privados.

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., cumple con este criterio.

CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).
- El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su *certificado de categorización respectivo*, de los cuales al menos cinco (5) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; (uno de los sanatorios debe contar con un Resonador en funcionamiento), se deberá contar por lo menos con 4 (cuatro) centros o sanatorios que cuenten con áreas especializadas de atención de pacientes pediátricos para URGENCIAS e INTERNACIÓN, Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).
- Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Ministerio de

Dra. Ma. Claudia Piñánez
Médico Cirujano UNA
Reg. Prof. Nº 6944

DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
DIRECTOR
Dirección de Salud Penitenciaria – DGEP
Ministerio de Justicia

Lic. Alberto Mendieta Irala

Justicia.

- Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora.

- Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.
- Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.
- Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).
- Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).
- Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).
- Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de como mínimo 15 (quince) locales de farmacias en Asunción, Gran Asunción y en todo el interior del País. En el listado se debe de consignar la razón social, número de teléfono y dirección. Deberá presentar adjunto copias simples de los convenios vigentes suscriptos con las farmacias adheridas por el tiempo que dure el contrato.

La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente PBC. No se considerará ninguna oferta de bienes y/o Servicios sustitutos o que difieran en uno o más parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes.
b)	El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su *certificado de categorización respectivo*, de los cuales al menos cinco (5) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; (uno de los sanatorios debe contar con un Resonador en funcionamiento), se deberá contar por lo menos con 4 (cuatro) centros o sanatorios que cuenten con áreas especializadas de atención de pacientes pediátricos para URGENCIAS e INTERNACIÓN, Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).
c)	Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Ministerio de Justicia.

Dra. Ma. Claudia Piñánez G.
Médico Cirujano UNA
Reg. Prof. Nº 8644

DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
DIRECTOR
Dirección de Salud Penitenciaria – DGF
Ministerio de Justicia

Lic. Alberto Mendieta Irala

d)	Declaración Jurada del listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora.
e)	Declaración Jurada del Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme lo requerido en el PBC.
f)	Registro Anual en la Superintendencia de la Salud. De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.
g)	Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).
h)	Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).
i)	Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).
j)	Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).
k)	Declaración Jurada del Listado de como mínimo 15 (quince) locales de farmacias en Asunción, Gran Asunción y en todo el interior del País. En el listado se debe de consignar la razón social, número de teléfono y dirección. Deberá presentar adjunto copias simples de los convenios vigentes suscriptos con las farmacias adheridas por el tiempo que dure el contrato.

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., cumple con este criterio.

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se registro empate entre los oferentes.

OBSERVACION: se ha analizado todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO" – ID N° 395600.**, a la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), por un monto total a contratar de Gs. 76.575.720.000.- (guaraníes: setenta y seis mil quinientos setenta y cinco millones setecientos veinte mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Dra. Ma. Claudia Piñanez G
Médico Cirujano UNA
Reg. Prof. Nº 9544

DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
DIRECTOR
Dirección de Salud Penitenciaria – DGEP
Ministerio de Justicia

Lic. Alberto Mendieta Irala

Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGURO MEDICO con ID: 395600

							SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.		SANTA CLARA S.A.	
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	Seguro Médico - Funcionarios Permanentes	Unidad	EVENTO	2.530	2.673	22.920.000	61.265.160.000	24.000.000	64.152.000.000
2	84131602-001	Seguro Médico - Funcionarios Contratados	Unidad	EVENTO	558	668	22.920.000	15.310.560.000	24.000.000	16.032.000.000
							Precio Total	76.575.720.000	Precio Total	80.184.000.000

DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
DIRECTOR
Dirección de Salud Penitenciaria - DGEP
Ministerio de Justicia

Dra. Ma. Claudia Piñánez C
Médico Cirujano UNA
Reg. Prof. Nº 9844

Lic. Alberto Mendieta Irala

SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	4.978.941.366	10.952.604.149	15.855.363.495	10.595.636.337	1,293
		Pasivo Corriente	3.510.078.746	7.533.104.260	13.538.360.323	8.193.847.776	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	3.510.078.746	7.533.104.260	13.538.360.323	8.193.847.776	0,379
		Activo Total	13.415.589.208	22.024.863.614	29.422.132.649	21.620.861.824	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	1.531.114.413	5.517.152.113	1.880.898.841	2.976.388.456	99,21
		Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	7.000.000.000	3.000.000.000	

Dra. Ma. Claudia Piñánez G.
Médico Cirujano UNA
Reg. Prof. N° 9544

DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
DIRECTOR
Dirección de Salud Penitenciaria – DSP
Ministerio

Lic. Alberto Mendieta Irala